Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

USHUAIA, **01 de diciembre de 2022**

VISTO el expediente MPA-E-N°80438-2022 MPA del registro de esta Gobernación; y
CONSIDERANDO:

Que mediante el mismo se tramita la contratación directa por compulsa abreviada, referente a la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S10 2.8 TD 4x4 LS, dominio AB292FA afectado, en la planificación operativa de la Dirección General de Desarrollo Forestal, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente.

Que en el número de orden 2 obra Nota N°59/22 mediante la cual, la Directora Provincial de Políticas Comunitarias Zona Norte, solicita al Subsecretario de Producción autorización para la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S10 2.8 TD 4x4 LS, dominio AB292FA afectado en la planificación operativa de la Dirección General de Desarrollo Forestal.

Que en el número de orden 2 obra la autorización del Sr. Subsecretario de Producción mediante firma digital.

Que obra dentro del expediente en orden 10 Preventivo Definitivo N°217/22 y en orden 11 Nota de Pedido Nº94/22 Autorizada.

Que corresponde imputar el gasto de la presente a la Unidad de Gestión de Gasto N° 8077UG – RAF 560, del ejercicio económico y financiero en vigencia.

Que la presente contratación se encuadra dentro de lo establecido en las Leyes Provinciales Nº 1015 Artículo 18º inciso l), N° 1399, Decretos Provinciales N°674/11, N° 2840/21, N°05/22 - Anexo II, N° 2840/21 y Resolución de O.P.C. Nº 17/21 y 58/21.

Que el suscripto se encuentra facultado para el dictado del presente acto administrativo en virtud a lo establecido en la Ley Provincial N° 1301 - artículo 16 y Decreto Provincial N°981/2020

Por ello:

EL SUBSECRETARIO ADMINISTRATIVO LEGAL
R E S U E L V E:

ARTÍCULO 1°. - Autorizar el llamado a cotizar para la Contratación Directa N°74/22 por compulsa abreviada, referente a la reparación del vehículo oficial marca Chevrolet S10 2.8 TD 4x4 LS, dominio AB292FA, afectado en la planificación operativa de la Dirección General de Desarrollo Forestal, perteneciente al Ministerio de Producción y Ambiente; en los términos establecidos en el inciso l) del artículo 18 de la Ley Provincial N°1015. Ello, en los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2°. - Aprobar el Formulario de Cotización adjunto.

Gobierno de Tierra del Fuego,
Antártida e Islas del Atlántico Sur
REPUBLICA ARGENTINA
MINISTERIO DE PRODUCCIÓN Y AMBIENTE

ARTÍCULO 3°. - Imputar el gasto que demande el cumplimiento de la presente a la U.G.G. N°8077UG, U.G.C. UC8077, Clasificaciones 20000 y 30000, correspondientes al ejercicio económico y financiero en vigencia.
ARTÍCULO 4°. - Comunicar, dar al Boletín Oficial de la Provincia y archivar.

RESOLUCIÓN Ss.A.L. N° 300/2022.-

NUÑEZ Vicente Carlos

Firmado digitalmente por NUÑEZ Vicente Carlos
Fecha: 2022.12.01 11:47:17 -03'00'